



COMISIÓN TRINACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

SERVICIO:
Asistencia Técnica de Comunicación

TERMINOS DE REFERENCIA

Mayo, 2024



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS.....	2
2.1. Objetivo general.....	2
2.2. Objetivos específicos	2
3. RESULTADOS	3
4. ACTIVIDADES.....	3
5. REQUISITOS.....	3
5.1. Personal.....	3
5.2. Instalaciones que debe proporcionar el consultor	4
5.3. Gastos.....	4
5.4. Imprevistos.....	4
6. INFORMES	4
7. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
8. FORMA DE PAGO.....	4
9. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.....	5
10. PRESUPUESTO MÁXIMO	5
11. DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA	5
12. PROCESO DE SELECCIÓN	5



Términos de Referencia

Asistencia Técnica de Comunicación

Fecha de publicación del concurso: 27/05/2024

Fecha límite de presentación de ofertas: 17/06/2024

1. INTRODUCCIÓN

En la XXXIVª Reunión del Consejo de Delegados de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN), llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires en febrero de 2008, la CTN puso en marcha su nueva institucionalidad con tres instancias de gestión: El Consejo de Delegados, como instancia de definición de política de la cuenca, el Comité de Coordinación Trinacional, como instancia de participación de la sociedad civil y la Dirección Ejecutiva como instancia técnica de ejecución.

En la XXXVIª Reunión del Consejo de Delegados de la CTN, llevada a cabo en la ciudad de Asunción en octubre de 2008, el Consejo de Delegados aprobó el nuevo Reglamento Interno de la Comisión Trinacional, cuyo Capítulo IV está dedicado a la Dirección Ejecutiva. En sus Artículos 23 a 25 se establecieron las actividades que tendrían a su cargo sus tres Unidades.

En la LVIIIª Reunión del Consejo de Delegados de la CTN, llevada a cabo en Asunción en abril de 2022, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2022 que contempla la actividad de difusión de información previo diseño de una Estrategia de Difusión y Visibilidad.

En la LIXª Reunión del Consejo de Delegados de la CTN, realizada en la ciudad de La Paz en diciembre de 2022, el Consejo de Delegados aprobó el Plan de Comunicación y Difusión presentado por la Dirección Ejecutiva.

En la LXª Reunión del Consejo de Delegados de la CTN, realizada en la ciudad de Asunción en mayo de 2024, se aprobó el POA 2024 que contempla Acciones de Visibilidad como la elaboración de materiales de visibilidad y la difusión de información con el apoyo de un profesional contratado en carácter de Asistencia Técnica de Comunicación.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Posicionar a la CTN dando a conocer las acciones que lleva a cabo para el logro del desarrollo integral de la cuenca.

2.2. Objetivos específicos

- Implementar un plan de comunicación y difusión a través de la realización de actividades a ser desarrolladas en la consultoría.
- Fortalecer de la visibilidad de la CTN.
- Dinamizar comunidades virtuales con la participación de actores clave.



3. RESULTADOS

- Se ha implementado una estrategia de comunicación de la CTN.
- Los mensajes de la CTN son difundidos por diversos medios.
- Los actores de la cuenca conocen las actividades y proyectos de la CTN.

4. ACTIVIDADES

- ✓ Comunicar, a través de la página web de la CTN, contenido de calidad y relevancia para el público interesado.
- ✓ Implementar estrategia digital en redes sociales, plan de posteos, copywriting y administración de redes sociales.
- ✓ Incrementar contenido, información y mensajes a través de la página web y otros medios.
- ✓ Desarrollar contenido periodístico y coordinación de entrevistas en medios, según solicitud y agenda brindada por la Dirección Ejecutiva, indicando los requerimientos.
- ✓ Informar el impacto de la comunicación a través de las métricas de las plataformas utilizadas y presentar una síntesis de resultados de la implementación.
- ✓ Articular y organizar de forma óptima todos los mensajes de la CTN, a todos los sectores de la población, adaptándolos a cada segmento de la sociedad y a cada realidad socioeconómica y cultural de la cuenca.
- ✓ Desarrollar un contenido dirigido especialmente a los ciudadanos de cada país, manteniendo una línea consensuada entre los países, y en coordinación con los puntos focales de cada delegación cuando corresponda.
- ✓ Editar filmaciones y registros, realizados por cualquier medio, con el logo de la CTN.
- ✓ A requerimiento de la Dirección Ejecutiva preparar videos y videoclips de corta duración para ser difundidos por medio de redes sociales.
- ✓ Cualquier otra actividad se le sea encargada por la Dirección Ejecutiva de la CTN en el marco de los objetivos del servicio.

La cantidad de mensajes mensuales y otras actividades, así como su contenido y elaboración, serán coordinados con la Dirección Ejecutiva.

La estrategia de difusión se dirigirá no solo a los actores relevantes y estratégicos de la cuenca, sino al público en general en los tres países, siempre con base en mensajes que se puedan emanar con el aval de la CTN.

5. REQUISITOS

5.1. Personal

Formación académica: El contratado deberá ser un profesional con título universitario en Ciencias de la Comunicación, Periodismo o en disciplinas afines. Se valorará además tener estudios de Postgrado en áreas afines a las Ciencias de Comunicación y Ciencias Sociales (Doctorado, Maestría u otros estudios de especialización concluidos).



Experiencia general: Experiencia laboral mínima de 3 años en el campo de la comunicación social en el sector público, privado u organizaciones internacionales.

Experiencia específica: Experiencia técnica de al menos 1 año en la elaboración de planes de comunicación, producción de materiales y herramientas comunicacionales, generación y difusión de contenidos, vinculación con medios de comunicación, y de trabajo articulado con distintos actores institucionales, sociedad civil y otros.

La Dirección Ejecutiva se reserva el derecho de solicitar los documentos respaldatorios que avalen la formación y los trabajos declarados.

5.2. Instalaciones que debe proporcionar el consultor

El trabajo será realizado a distancia. No obstante, el contratado deberá estar disponible para reunirse con la Dirección Ejecutiva en fecha y modalidad que esta le indique.

El contratado garantizará el apoyo y equipamiento adecuado para realizar todos los trabajos.

5.3. Gastos

En la cotización deberá incluirse todos los gastos necesarios. No se reconocerán gastos adicionales, salvo en casos de necesidad y a solicitud de la Dirección Ejecutiva.

5.4. Imprevistos

Deberá ser considerado por el consultor al momento de presentar su oferta.

6. INFORMES

El contratado deberá presentar informes mensuales con el detalle de las actividades realizadas.

Al finalizar el contrato, deberá además presentar un informe final sobre las actividades desarrolladas durante la consultoría, el impacto de las comunicaciones, conclusiones y recomendaciones a seguir

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del servicio es a partir de la firma del contrato y expirará el 31 de diciembre de 2024.

8. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados mensualmente, previa solicitud de pago, presentación del informe mensual y la aprobación del mismo por parte de la Dirección Ejecutiva, y contra la presentación de la factura correspondiente.

En el caso del primer mes, el pago será realizado en forma proporcional a los días de servicio prestado, según la fecha de firma del contrato.

En el caso del mes de diciembre, previo al pago deberá presentarse, además del informe mensual, el informe final.



El monto de contrato es de precio global, es decir, incluye todos los gastos que requiera el contratado para la adecuada prestación del servicio. En el marco de la consultoría, no se reconocerán gastos adicionales ni reajuste de precios. Con relación a la generación de contenidos específicos, en caso de requerirse de gastos adicionales, podrá ser solicitado por la Dirección Ejecutiva o el consultor deberá presentar una propuesta a consideración de la Dirección Ejecutiva.

En caso de pago del servicio vía transferencia internacional, los gastos bancarios que demande el pago en el banco emisor e intermediario quedarán a cargo de la Dirección Ejecutiva. Los gastos bancarios en el banco receptor quedarán a cargo del contratado.

9. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión de las actividades estará a cargo de un personal de la Dirección Ejecutiva de la CTN, quien será responsable de la aprobación de los informes presentados.

Las comunicaciones entre el supervisor y el contratado serán realizados formalmente por comunicaciones escritas, con referencia a número del contrato de servicios.

10. PRESUPUESTO MÁXIMO

En su oferta, el oferente deberá presentar su cotización mensual por el servicio.

El presupuesto máximo disponible para el presente servicio es de USD 1.000,00 (dólares americanos un mil con 00/100) mensuales.

11. DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA

Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado y/o digital hasta el día 17 de junio de 2024 a las 15:00 hs (de Paraguay), en la oficina de la Dirección Ejecutiva de la CTN, ubicada en la calle Cecilio Ávila N° 3.820 de la ciudad de Asunción - Paraguay, o ser enviada en digital por correo electrónico hasta la fecha y hora indicada a la siguiente dirección: dectn@pilcomayo.net

La documentación a presentar es la siguiente:

- Carta de aceptación a los Términos de Referencia
- Oferta económica mensual
- Copia del documento de identidad
- Copia de CUIT-CUIL/NIT/RUC (el que corresponda)
- Currículum Vitae

12. PROCESO DE SELECCIÓN

Se procederá a seleccionar al consultor con mayor puntaje, en acuerdo a lo establecido en el cuadro de evaluación (formación, experiencia y económico), de entre aquellas recibidas en tiempo y forma, de parte de todos los profesionales interesados en prestar servicios y que hayan tomado conocimiento de este proceso a través del portal institucional www.pilcomayo.net



Cuadro de evaluación

Ítem	Descripción	Puntaje de Referencia
1	Formación Universitaria (máx.2 puntos)	2
1.1	Poseer Título Universitario con especialización en el tema	2
1.2	Poseer Título Universitario sin especialización en el tema	1
2	Experiencia General (máx. 2 puntos)	2
2.1	Experiencia de más de 5 años	2
2.2	Experiencia de entre 3 y 5 años	1
3	Experiencia Específica (máx. 3 puntos)	3
3.1	Experiencia de más de 5 años	3
3.2	Experiencia de entre 2 y 5 años	2
3.3	Experiencia de entre 1 y 2 años	1
4	Oferta Económica (máx. 3 puntos)	3
4.1	Oferta económica más baja	3
4.2	Puntuación económica: (precio de la oferta más baja / precio de la oferta en cuestión) x 3	
	TOTAL (máx. 10 puntos)	10